



SELO QVARTO, VEINTE  
MARA VEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y NVEVE

dispensable ambligaz para que practicara las ultimas a fuerzas. Aho  
do se Respond adho Co. Senor, queda esta fin con el descomuelo  
cleno poder peracra facilitar. G los motivos re servados el socorro que  
pide Con lo demas que llean entendido. Los Cau. Comil. de Cartas  
N. Correo, Dijo en notzia de la fin, hanerse le Comido ser  
denes den Mdo (que D. e) para que en ella y su Reino, serre  
Anten mutuamente setez, setenta y dos hombres, con uiderando ados  
y medio G. Tiento de les roxindarios, ezeptuan dolos de bestuario's  
pagando por esta Razon Real y medio cada uno, a fin de en  
grosar su Reales serzitor; Alzando promptos para el dia Diez de Mayo  
proximo que viene; Como en uo de dezimiento a hecho el Departim.  
Docado a esta Ciudad su Campo Dhuerta Tiento y cien Hombres;  
Para que en su ynteloxenzia se de lamas pronta prom dencia que es  
pera del zelo y lealtad de la Ciudad al R. serui, y de que tiene y se  
nada experiencia = Y hauiendo oydo al Sr. Correo, or Deseando ade  
tantas lasoran en este serui; Acordo que la Cau. Comil. de guerra y  
lor den Junta con el Sr. Correo, se enten todo quanto conduzca al  
desempeno de la obligaz. de la Ciudad, celebrando las que le pare  
ziere, y quando lo pidieren para que se le da Campia Formcion, por  
Compreu au a serui. den Mdo =  
que con informe del Cont. y rem. suaz, del Sr. Duado de portario  
del Arbitrio de la ruda, de baner puesta en uo poder el Sr. D. Gen.  
Farandona de os. y Comil. de el Contraste este presente, los Liba  
Comentes de la ruda que en el sea perado, y bendido. Acordo la Ciudad  
se le despache libranza am fauor de lo que per esta Razon Real se  
tumba librar entoz es setez, que es el filo y s. su de port =  
Diose de la ruda su fha de os veinte y tres; De los galtes es entados en  
el rafe, de los señores D. Gaspar Manas de abazar Correo de os  
Don Antonio de Roda, D. Juan de Cordova, D. Su. Bautista ferro,  
y D. Diego Carrero de os, al Reozozim. de la Notura de los  
que des Gonera se que son Comil. en el dia nueve del Correo, los galtes  
paroz Impertan setez, noventa y tres den, segun sus per  
tidai = Y la Ciudad hauiendo laido, y que ven suada. Aporauo Dho  
galtes Y acordo que precediendo nota de el Contador deno haue serri

nuera Reduza

Contraste Libra

Galtes en el Reconozim  
del reng. de los Gen.

